



“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 488-2018-A-MDSS-SG

San Sebastián, 03 de agosto de 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

VISTO:

El Proveído N.° 4600-2018 de Gerencia Municipal, Opinión Legal N.° 356-2018-GAL-MDSS, Informe N.° 2498-GP-MDSS-2018/EAM, Informe N.° 173-SGET-GP-MDSS-2018/EIQH, Informe N.° 165-2018-SGFP-GP-MDSS-ACR, Informe N.° 160-SGET-GP-MDSS-2018/EIQH, Informe N.° 286-2018-MDSS-GM-OSO-JLRR, Informe N.° 000013, Carta N.° 002-RCAC-MDSS-2018, Informe N.° 176-GP-MDSS-2018/EAM, Informe N.° 124-SGET-GP-MDSS-2018/EIQH, FUT N.° 078640, Carta N.° 005-2018-FJCB-CE, Carta N.° 014-2018/IQH-SGET-MDSS, Informe N.° 251-2015-MDSS-GM-OSO-JLRR, FUT N.° 036985, Carta N.° 001-RCAC-EP-OSO-2018, Carta N.° 035-2018-OSO-GM-MDSS/JLRR, Informe N.° 114-GP-MDSS-2018/EAM, Informe N.° 079-SGET-GP-MDSS-2018/EIQH, FUT N.° 021722, Carta N.° 004-2018-EJCH-CE, sobre aprobación del Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Calle Mateo Pumacahua de la Asociación Pro Vivienda Santa Rosa del distrito de San Sebastián - Cusco - Cusco", y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N.° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, en atención a la política de mejoramiento de la infraestructura física del distrito de San Sebastián, mediante Informe N.° 114-GP-MDSS-2018, de fecha 03 de abril de 2018, el Gerente de Proyectos, solicita la evaluación del Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Calle Mateo Pumacahua de la Asociación Pro Vivienda Santa Rosa del distrito de San Sebastián - Cusco - Cusco";

Que, mediante Informe N.° 286-2018-MDSS-GM-OSO-JLRR, de fecha 11 de junio de 2018, el Jefe de la Oficina de Supervisión de Obras, se pronuncia sobre la conformidad del Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Calle Mateo Pumacahua de la Asociación Pro Vivienda Santa Rosa del distrito de San Sebastián - Cusco - Cusco", declarándolo apto para su aprobación, con las siguientes características técnicas:

Table with 2 columns: Característica and Valor. Includes items like Nombre del Proyecto, Código SNIP, Unidad Ejecutora, Modalidad de Ejecución, Pliego, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Presupuesto, and Plazo de ejecución.

Que, mediante Informe N.° 189-GP-MDSS-2018, la Gerencia de Proyectos solicita la aprobación mediante acto resolutivo del Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Calle Mateo Pumacahua de la Asociación Pro Vivienda Santa Rosa del distrito de San Sebastián - Cusco - Cusco";

Que, la ejecución del proyecto se realizara bajo la modalidad de Administración Directa según refiere Resolución de Contraloría N.° 195-88-CG y/o Ejecución Presupuestaria Directa, de acuerdo a la Ley de Presupuesto para el Sector Publico 2018, en tanto el proyecto se encuentra viable y tiene código de SNIP N.° 362416, conforme se tiene de la memoria descriptiva del Proyecto "Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Calle Mateo Pumacahua de la Asociación Pro Vivienda Santa Rosa del distrito de San Sebastián - Cusco - Cusco";



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



Que, el Artículo 59° de la Ley N.º 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que: "La ejecución de las Actividades y Proyectos así como de sus respectivos Componentes, de ser el caso, se sujeta a los siguientes tipos: a) Ejecución Presupuestaria Directa: se produce cuando la Entidad con su personal e infraestructura es el ejecutor presupuestal y financiero de las Actividades y Proyectos así como de sus respectivos Componentes";

Que, la Resolución de Contraloría N.º 195-88-CG, del 18 de julio de 1988, aprueba las normas que regulan las Obras por Administración Directa estableciendo "que las entidades que programen la ejecución de obras bajo esta modalidad deben contar con la asignación presupuestal, el personal técnico - administrativo necesario y los equipos necesarios";

Que, en ese sentido, a fin de ejecutar una obra por administración directa corresponde contar con el Expediente Técnico del proyecto. Al respecto, la Resolución de Contraloría N.º 195-88-CG, del 18 de julio de 1988, en el numeral 3 del Artículo 1º de la indicada resolución precisa que "Es requisito indispensable para la ejecución de estas obras, contar con el "Expediente Técnico", aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base para su análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obra", esto es, la emisión de la Resolución de Alcaldía aprobando el inicio de la ejecución de la obra;

Que, en ese orden de ideas mediante la Opinión Legal N.º 356-2018-GAL-MDSS, de fecha 24 de julio de 2018, la Gerencia de Asuntos Legales opina por la procedencia de la emisión del Acto Resolutivo de aprobación de Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Calle Mateo Pumacahua de la Asociación Pro Vivienda Santa Rosa del distrito de San Sebastián - Cusco - Cusco";

Por tanto, estando a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972, en concordancia con los Informes sustentatorios y la Opinión Legal N.º 356-2018-GAL-MDSS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Calle Mateo Pumacahua de la Asociación Pro Vivienda Santa Rosa del distrito de San Sebastián - Cusco - Cusco", de acuerdo a las siguientes características técnicas:

Nombre del Proyecto	: "Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Calle Mateo Pumacahua de la Asociación Pro Vivienda Santa Rosa del distrito de San Sebastián - Cusco - Cusco"
Código SNIP	: 374263
Unidad Ejecutora	: Municipalidad Distrital de San Sebastián
Modalidad de Ejecución	: Administración Directa
Pliego	: Gobierno Local
Función	: 15 Transporte
División Funcional	: 036 Transporte Urbano
Grupo Funcional	: 0074 Vías Urbanas
Presupuesto	: S/ 1'174,815.69
Plazo de ejecución	: 240 días calendarios

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Proyectos, Gerencia de Infraestructura, Oficina de Supervisión de Obras, y demás Gerencias competentes de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos publique la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián (www.munisansebastian.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

WNM/MAAV/SG

CC
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Infraestructura
Oficina de Supervisión de Obras
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Andmar Sicus Cahuana
ALCALDE